



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

DS: 40
COP/boo.
15/05/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 974 /
LITUECHE, 15 de Mayo del 2013.-

CONSIDERANDO:

La gran importancia que reviste en las familias de más escasos recursos, la aplicación de la Ficha Social la cual es condicionalmente para cualquier programa de tipo social.

Que, la Municipalidad de Litueche, cuenta con Personal acreditado para llevar a efecto el sistema de Encuestaje de la Ficha de Protección Social

Que, la Municipalidad de Litueche, no cuenta con movilización municipal, como para efectuar el traslado de dichas profesionales

Los Términos de referencia que regulan el proceso de postulación para la contratación del Servicio de Transporte para el traslado de Profesionales que aplicarán la Ficha Social del Convenio año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 871 de fecha 6 de Mayo del 2013, que aprueba el Llamado a Licitación, Términos de Referencia y nombra la Comisión Evaluadora.

La Licitación Pública que quedó registrada en el Portal del Mercado Bajo el Id. N° 1743-49-L113.

El Acta de Apertura de fecha 15 de Mayo del 2013, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 47 de fecha 15 de Mayo del 2013, emitido por el Jefe del Departamento de Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

La oferta presentada por Don Francisco Caroca Palominos, Cédula de Identidad N° 6.479.408-6

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

ADJUDICASE, a Don Francisco Javier Caroca Palominos, Cédula de Identidad N° 6.479.408-6, la contratación de los servicios de Transporte para el traslado de las Profesionales que aplicarán la Ficha de Protección Social, por la suma de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos).

DEJASE, establecido que la oferta presentada por el Sr. Francisco Javier Caroca Palominos, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

CARGUESE, el presente gasto al Convenio 2012, de la Ficha de Protección Social, Ítem Gastos Internos, 2.1.3.9. Movilización Equipo de Trabajo.

PUBIQUESE, copia del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Maria Soledad Olmedo Pizarro
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



René Acuna Echeverría
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MSOP.COP.boo.